16

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Doctora,
NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA
Secretaria de Salud
Gobernación de Cundinamarca
Bogotá, D.C

ASUNTO: ACEPTACION DE OFERTA

Atentamente, yo, **JESSEL TATIANA ORJUELA VILLARRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.015.468.074** expedida en Bogotá D. C., de acuerdo con su solicitud, informo a usted que ACEPTO LA OFERTA, cuyo objeto es *"Brindar apoyo integral y soporte técnico especializado desde la central de comunicaciones para la gestión eficiente de los procesos de referencia, contrarreferencia y atención de situaciones de urgencias y emergencias, garantizando la continuidad operativa, la calidad en el manejo de información y el cumplimiento de los tiempos de respuesta requeridos", en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, por el Sistema de Emergencias Médicas".*

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la asignación de códigos de notificación a la población no asegurada de manera oportuna, ingresando los datos en las herramientas dispuesta por el Centro Regulador de Urgencias Emergencias y Desastres CRUE, generano bases de datos con criterio de calidad y hacer un reporte quincenal durante el periodo.
2. Colaborar y orientar a las IPS públicas y privadas de acuerdo a la red prestadora de servicios de salud de cada EPS y a la población pobre sin afiliación para el proceso de referencia y contrarreferencia, ingresando los datos en el sistema de información definida por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE, y reportar mensualmente en el formato de gestión durante el periodo, identificando los casos de accidentes de transito e ingresando la información en el sistema o plataforma destinada para tal fin.
3. Realizar la operación de la consola y equipos de comunicaciones; recibir y registrar notificaciones e informar oportunamente daños eventuales en su funcionamiento.
4. Colaborar con el proceso de referencia y contrarreferencia en situaciones de emergencias y desastres en el Departamento con su respectivo seguimiento y reportar la emergencia cuando esta se presente, en el sistema de información o plataforma definida por por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE, para tal fin y hacer reporte quincenal durante el periodo.
5. Apoyar y realizar asistencia técnica o capacitaciones en los temas asignados, a las diferentes instituciones de salud, o entidades que lo requieran.
6. Elaborar y presentar los informes solicitados de manera oportuna y con la información precisa, cumpliendo las normas de calidad, además asistiendo a las reuniones. comités mesas de trabajo talleres, capacitaciones, convocados por las diferentes dependencias de la gobernación, secretaria de salud y la dirección del CRUE.

FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato es la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 23.678.417) M/CTE**, suma que incluye los impuestos a que haya lugar.

La Secretaría de Salud pagará al Contratista el valor del contrato en 8 pagos así:

1. Un (1) primer pago por los días de servicio efectivamente prestados, desde el inicio del contrato hasta el último día del mes en curso.
3. Seis (6) pagos sucesivos mensuales cada una por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 3.382.631) M/TE.
4. Un último pago será proporcional a los días de servicio efectivamente prestados desde el 1° día del mes en curso hasta la fecha de terminación del contrato

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI).

Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato, será de siete (07) meses calendario, previa la expedición del registro presupuestal, y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

Cordialmente,

JESSEL TATIANA ORJUELA VILLARRAGA
C.C. No 1.015.468.074 de Bogotá D. C